Asunción, 11 de marzo de 2019

NOTA DUOC Nº 110/2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 11/2019**, para la contratación de **"Servicios de Publicación en Periódicos" ID: 360.095**, a ser realizado bajo la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 814/2018** *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES N° 2238/2014, N° 2376/2014 Y N° 1342/2017"*, se remite la siguiente justificación:

Justificación de la modalidad de Contrato Abierto:

Que se procede a aplicar la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos, atendiendo a la naturaleza del llamado relacionada a la imposibilidad de determinar con exactitud, la cantidad de publicaciones necesarias durante la ejecución del contrato, considerando las veces que podrían requerirse publicaciones de llamados a licitación, cuya realización se encuentra sujeta a reprogramaciones y/o ampliaciones presupuestarias, de acuerdo a los objetivos y metas de la Institución en el presente Ejercicio Fiscal, y por otro lado, las publicaciones relacionadas a Exequias, que se encuentran supeditadas a los eventos de carácter impredecible, que serían requeridas conforme surjan las necesidades.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones